

por medio del boletín oficial de la Provincia
Juana María Manchón Ibáñez escribió un memorial a Juana María Manchón Ibáñez
vecina a la villa de Ucles Rubio reclamando a este Ayuntamiento
mientras se le indigna de los perjuicios inferidos a la familia
por la declaración de profugo que se hizo a su hijo Juan
Sanz, acompañando copia del acuerdo de la honra Dipu-
tación Provincial que así lo previene, y nota a los gastos
que se le ocasionaron, importantes Cuatrocientos treinta
y cuatro rs. diez y seis m. d.; y la Ciudad acordó: se haga
saber a Juana María Manchón Ibáñez por medio
del Alcalde Constitucional de Ucles Rubio, que no puede
tomar en consideración esta Municipalidad la referida
solicitud para no venir en dicha forma

29

También acordó la Ciudad, se dirija comunicación a
la honra Diputación Provincial, suplicando a S. E.
se digna reformar el acuerdo cuya copia se acompaña
a la instancia de Juana María Manchón y de que se
haya hecho mérito anteriormente, en razón a que el Ayun-
tamiento se ha conducido con estricta sujeción a lo
prescrito en la Ley vigente de Reemplazos; y que a este
fin se detallen los fundamentos del procedimiento
incoado contra Juan Sanz, y además haciendo
presente a otro Cons. For. que de no acceder a tan
repetidas suplicas, se verá la Corporación en la dura
necesidad de demandar la reparación del agravio que
se le ha inferido ante el Gobierno de S. M.

La Adm. de Contribuciones Directas, pidiendo Relaciones sobre Subsidios
escribió un oficio a la Adm. de Contribuciones Directas
de la Provincia, fha. tres de los corrientes para que
se haga saber a los sujetos anotados a su margen
que en el término de doce días presenten las relaciones
sobre subsidio industrial y de Comercio, según previene
la R. I. yntencion de quince de Junio último, acompa-
ñando a efectos lo modelo a que deben ajustarse,
y la Ciudad acordó: quedar enterada, que se les haga
saber a los sujetos contenidos en otro oficio presenten
las relaciones que pide la Administración de Contribu-

